

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL FIDEICOMISO DENOMINADO OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL
ESTADO DE SONORA (IMPULSOR)**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 11 de Abril del año dos mil diez y ocho, reunidos en la sala de juntas de IMPULSOR, ubicado en Boulevard Colosio esquina con Boulevard Solidaridad, Quinto piso, Colonia Villa Satélite de Hermosillo Sonora, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Fideicomiso Público denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora el Ing. Octavio Ezquerra del Real Director General de IMPULSOR, Presidente del Comité en mención; Contador Público Francisco Ortiz Encinas, Titular del OCDA del Fideicomiso Público denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora; en su calidad de Vocal Ejecutivo; Lic. Jesús Tadeo Yépez Álvarez, Subdirector de Recursos Humanos, Materiales y Financieros de IMPULSOR, vocal A; C.P. Virgen Olivia León León, Contadora de IMPULSOR, vocal B; Lic. Aleyda Girón Domínguez, Directora de Asuntos Jurídicos y Normatividad de IMPULSOR, Vocal C; Lic. Carlos Martín Cubillas Platt; Director de Administración y Finanzas y Coordinador de Control Interno, Vocal D; mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán respectivamente como Presidente y vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.



- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal de Responsabilidades aplicable a los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y a Particulares.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por la ASF (Auditoría Superior de la Federación) y el ISAF (Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización) como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (Titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, el COCODI del Fideicomiso Público denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Ingeniero Octavio Ezquerro del Real, Director General de IMPULSOR y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Contador Público Francisco Ortiz Encinas, Titular del OCDA y Vocal Ejecutivo del Comité, y se integra de la siguiente forma:



Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Director General	Ing. Octavio Ezquerria del Real
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.	C.P. Francisco Ortiz Encinas
Vocal A	Subdirector de Recursos Humanos, Materiales y Financieros	Lic. Jesús Tadeo Yépez Álvarez
Vocal B	Contadora	C.P. Virgen Olivia León León
Vocal C	Directora de Asuntos Jurídicos y Normatividad	Lic. Aleyda Girón Domínguez
Vocal D	Director de Administración y Finanzas. Coordinador de Control Interno	Lic. Carlos Martín Cubillas Platt
Invitados Permanentes:		
Invitado Permanente	Representante de la SCG SUBSECRETARIO DE LA CONTRALORIA	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitados Externos e Internos:		
1- Servidores públicos de la APE (Administración Pública Estatal), externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de esta Entidad		
5- El auditor externo		

3. OBJETIVOS DEL COCODI

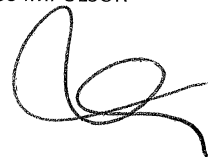
De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia en la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:30 hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Fideicomiso Público denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR) en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades, aplicable a los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y a Particulares, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:



“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Fideicomiso Público denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR)?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Fideicomiso Público denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR) por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

ING. OCTAVIO EZQUERRA DEL REAL

Presidente

C.P. FRANCISCO ORTIZ ENCINAS

Vocal Ejecutivo

LIC. JESÚS TADEO YEPIZ ÁLVAREZ

Vocal A

C.P. VIRGEN OLIVIA LEÓN LEÓN

Vocal B

LIC. ALEYDA GIRÓN DOMÍNGUEZ

Vocal C

LIC. CARLOS MARTÍN CUBILLAS PLATT

Vocal D

INVITADOS

TESTIGOS DE HONOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ

Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora

LIC. JESÚS ANTONIO SOTO VILLALOBOS

Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG